provincia que late

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA N°...1309.....

LA RIOJA, 30 JUL. 2024

SEÑORA

SUPERVISORA ZONA XV (ESC. 62)

LOS ROBLES – SAN BLAS DE LOS SAUCES

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0387/24.** En consecuencia queda Ud., notificado por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 25 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° D1-0065-8-24, mediante el cual la Directora General de Nivel Primario, solicita cierre provisorio de sección de la Escuela N° 142 "Maestro Guillermo Sotomayor" y reubicación de la Docente de Grado Titular Avila, Martha Ana María; y,

CONSIDERANDO:

QUE en autos se acompaña informe situacional de la Escuela N° 118 "El Retiro" de la Localidad de Alpasinche, y de la Escuela N° 142 "Maestro Guillermo Sotomayor" de la Localidad de Tuyubil, ambas Localidades del Departamento San Blas de los Sauces, dependientes de éste Organismo de Estado.

QUE se agrega informe presentado por la Sra. Directora Suplente de la Escuela N° 118 "El Retiro" de la Localidad de Alpasinche – Departamento San Blas de los Sauces, en la cual expresa que se encuentra a cargo de 28 alumnos, de primer, segundo, tercer ciclo y Eso.

QUE la Directora General de Nivel Primario, expresa que analizadas las presentes actuaciones y habiendo constatado que se cumplimentaron los requisitos necesarios para proceder al cierre de sección de la Escuela N° 142 "Maestro Guillermo Sotomayor" de la Localidad de Tuyubil, y la

387

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

///.-

reubicación de la docente Sotomayor, Martha Ana María; estima oportuno el dictado del acto administrativo pertinente.

QUE la Dirección General Legal y Técnica, expresa que atento a la falta de matrícula supra mencionada, considera que puede dictarse el acto administrativo pertinente que autorice el cierre provisorio de la Sección de la Escuela N° 142 "Maestro Guillermo Sotomayor" de la Localidad de Tuyubil y la reubicación de la Mastra de Sección Titular – Prof. Avila, Marta Ana María, a cumplir funciones como Maestra de Sección de la Escuela N° 118 de la Localidad de Alpasinche, ambos del Departamento San Blas de los Sauces.

QUE la Secretaria de Gestión Educativa, manifiesta que puede dictarse el acto administrativo pertinente, conforme los términos del Dictámen emanado de la Dirección General de Legal y Técnica.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DISPONER el cierre provisorio de la Sección 1° Ciclo, 2° Ciclo, 3° Ciclo y ESO de la Escuela N° 142"Maestro Guillermo Sotomayor" de la Localidad de Tuyubil - Dpto. San Blas de los Sauces, dependiente de éste

0387

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

///.-

Organismo de Estado, conforme lo requerido por la Directora General de Nivel Primario y lo expresado por la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- REUBICAR a la Docente de Grado Titular - *Prof. Avila*, Martha Ana María – D.N.I. N° 22.103.623, en el Segundo Ciclo de la *Escuela* N° 118 "El Retiro" de la Localidad de Alpasinche – Dpto. San Blas de los Sauces, por los motivos expresados por la Directora General de Nivel Primario y la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. N° 0387

M.M.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION - La Rioja

Lic. Prof. Zoraida E. Rodriguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA